

ACTA N° 57

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de Sesiones, siendo la una y quince de la tarde del día jueves catorce de Noviembre del año dos mil diez y nueve, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vázquez, los regidores (as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vázquez y el señor Ramón Antonio López de la Comisión Ciudadana de Transparencia; la agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Informe de Auditoría interna
7. Rectificación de Dominio Pleno de Pedro Amador
8. Aprobación de Diseño y contraparte del Parque para una vida mejor
9. Revisión de Plan de Arbitrios 2020
10. Aprobación de Proyecto habitacional Peña de Horeb 1 y 2 de ECOMUNI
11. Ordenanza de prohibición de venta de coheteros de mediano y alto poder

- 12.- Expedientes administrativos
- 13.- Aprobación del Reglamento para el incentivo a propietarios de bosques en el área protegida.
- 14.- Comparación de cooperativa el Jicar
- 15.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota firmada por Carlos David Ruiz coordinador del Proyecto Prosasur, en dicha nota da a conocer que hasta la fecha el proyecto ha beneficiado a 104 hogares con 357 obras entre pilas, techos, filtros, pisos, repellos y tragaluz en 22 comunidades lo que representa una inversión de L. 1,415,307.32; al mismo tiempo reiteran su compromiso en completar al 100% las inversiones planificadas que comprende 57 nuevos hogares con 285 obras adicionales en 5 nuevas comunidades con una inversión estimada de L. 761,394.60; además que ofrecen mejorar la infraestructura productiva especialmente para riego y producción agropecuaria para pequeños productores, también negocios que incentiven el turismo en la zona, todo esto estipulado en el convenio que estará vigente hasta el año 2020-2021; Oída que fue la nota la Honorable Corporación la tituló por recibida. 2) Una nota que envía la Señora Adriana Cueva en la que hace saber que interpuso una denuncia ante el departamento Municipal de Justicia

y los departamentos de catastro y la Unidad Municipal Ambiental referente a la contaminación ambiental que produce una letrina construida en derecho de vía muy cerca de la fuente de agua natural de su propiedad que tiene en dominio pleno en la aldea de San Francisco, según se constató por parte de la comisión que llega a hacer la inspección por parte de la Municipalidad también existe una construcción con materiales permanentes que afectan de igual forma el frente de su propiedad y la seguridad para peatones y vehículos que circulan en la zona, agrega que el personal de los departamentos mencionados le ordenaron a la señora Orbelina Vargas y sus hijos que pararan la obra pero no han obedecido por lo que solicita se ejecuten las acciones pertinentes y expeditas para resolver esta situación; adjunto a la nota se dio lectura al informe extendido por el Director Municipal de Justicia Juan Angel Gradiz y Cristian Hernández de la Unidad Municipal Ambiental en la que se comprobó el foco de contaminación de la vivienda que se encuentra en el derecho de vía que está construyendo la señora Orbelina Vargas constatando que las aguas residuales de la letrina se filtran a la propiedad de la señora Adriana Buevara y la contaminan la fuente de agua de la que ella se beneficia, además se pudo ver la contaminación con basura que es arrojada a su terreno, también dan por hecho que la señora Orbelina Vargas está construyendo en derecho de vía lo que ocasiona perjuicio a la propiedad de la denunciante y por ende a la fuente de agua de la que se beneficia la

Señora Adriana Quevara; Oída la nota y el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre los mismos La Honorable Corporación acuerda instruir al departamento de la Unidad Municipal Ambiental y al Director Municipal de Justicia para que de conformidad con la ley en derecho deba aplicarse en este caso se envíe notificación a la Señora Orbelina Vargas para el retiro y cancelación de la litrina que se menciona en los documentos relacionados, debiendo agotar el procedimiento normal y en caso de no proceder a dar cumplimiento que envíen el informe correspondiente a la Fiscalía del ambiente para que se continúe con el debido proceso; Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 3) Una nota firmada por el Ingeniero Armando Pineda en la que solicita se apruebe la ejecución de obras en el proyecto Residencial Lomas de San Francisco ubicado en la carretera que conduce de San Francisco a la comunidad de las Delicias, la que contará con ciento noventa y un lotes, distribuidos en nueve bloques, cubriendo un área de doce manzanas, contará con calles balastreadas, sistema de agua potable, sistema de energía eléctrica, área verde, calles con siete metros de ancho más un metro para acera en ambos lados; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre dicha solicitud La Honorable Corporación acuerda trasladar dicha solicitud a los departamentos de la Unidad Municipal Ambiental, Catastro Municipal y Servicios Públicos para que

de conformidad a la ley y a los procedimientos establecidos se le da al trámite correspondiente a dicha solicitud debiendo al solicitante apegarle a dicho procedimiento. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 4)

Los locatarios del Mercado Municipal envían el listado de todos los locatarios, ciento doce nombres con su firma y huella digital de cada uno de ellos, tal y como se ocurrió en sesión pasada para que se apruebe la eliminación del basurero del Mercado Municipal y en su lugar sea acondicionado para oficina de la Junta Directiva de los locatarios, de igual manera piden que la basura que salga del Mercado sea depositada en un vehículo exclusivamente para este fin comprometiéndose a que nombren una persona para que vigile que personas ajenas al Mercado depositen basura en dicho vehículo. La Honorable Corporación luego de discurrir ampliamente sobre el tema acuerda dar por aprobada dicha petición. Así queda aprobado. - 5) Vecinos del barrio el Calvario solicitan la pronta realización del mejoramiento del drenaje de aguas negras que está afectando la salud de los habitantes de dicho sector ya que los desechos sólidos están cayendo en la quebrada que pasa frente a sus viviendas, dicho problema se origina a orillas de la carretera panamericana exactamente frente a los talleres del Instituto Tecnológico, ya anteriormente se han hecho reparaciones pero no ha funcionado por que luego está el mismo derramamiento de aguas residuales. Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda instruir

al Secretario del despacho para que trasladé la solicitud al Jefe del departamento de Servicios Públicos Jorge Luis Soriano para que de manera inmediata realice inspección al lugar indicado presentando el informe y proponga la solución al señor Alcalde Municipal quien queda autorizado para dar respuesta al problema. - Asigüedo aprobado. - b) El Director Municipal de Justicia Juan Angel Díaz envía un informe en el que da a conocer el informe de la inspección que ordenó la Honorable Corporación Municipal con lo que se le pondría fin a la solicitud de permiso para venta de bebidas y golosinas presentada por Julio Cesar Diaz Bermudez, para esto menciona en su informe se realizó una encuesta para conocer la aceptación o no de que opere dicho negocio obteniendo como resultado que en su visita veinticuatro vecinos de los cuales catorce están en desacuerdo y únicamente diez están de acuerdo en que opere dicho negocio, los argumentos para que no opere son porque no soportan la música, el ruido que a veces suena en altas horas de la noche, además utilizan la quebrada para hacer sus necesidades fisiológicas, también se obstaculiza al paso y el tráfico de la vía pública hacia el gimnasio Municipal debido a los vehículos mal porgueados, como un elemento adicional agrega que de acuerdo a un aviso de cobro del departamento de tributación al señor Julio Cesar Diaz Bermudez tiene una deuda pendiente por L. 11,296.23 por concepto de impuestos Municipales habiendo cumplido el procedimiento

de cobro de acuerdo a la ley; Luego de haber discutido ampliamente sobre lo socializado por el Director Municipal de Justicia La Honorable Corporación acuerda que previo a resolver sobre el otorgamiento de permiso para venta de bebidas y golosinas al señor Julio Cesar Diaz Bermudez debiera acreditar la cancelación total de los impuestos Municipales.- Así queda aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 7)

El gerente general de EMAS Henry Isidro Pineda Ordoñez envía una nota en la que solicita oficialmente el estado de cuenta y la documentación de los pagos que ha hecho la Alcaldía Municipal en concepto de abono a deuda pendiente por el servicio de agua en las diferentes cuentas que mantiene en sus bases de datos, dicha deuda es la heredada por el SANAA mas el consumo de agua prestado por EMAS desde que inicio operaciones en agosto del año dos mil dieciséis y siete, a partir de esta fecha EMAS pagara a la alcaldía Municipal los gastos en que haya incurrido, para efectos de conciliación la deuda de la Municipalidad con EMAS es de L. 862,052.10 y adjunta los recibos por cuenta; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que traslade la documentación relacionada al Jefe del departamento de contabilidad José Luis Rodríguez para que proceda a integrar la información y documentación solicitada por el gerente general de EMAS.- Así queda aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

TERCERO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en uso de sus facultades expresadas en la ley, luego de haber tenido a la vista el expediente que contiene la documentación que acredita que la Empresa de Consultorías y Servicios Municipales S. de R.L. de C.V. ECOMUNI ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley para poder operar en legal y debida forma dentro de este Municipio, en consecuencia acuerda aprobar el proyecto de Lotificación de la Empresa ECOMUNI denominado Peña de Horeb etapa N° 1 y Peña de Horeb etapa N° 2 ubicadas en el Sector de las Lajas, de este Municipio. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: El Auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe de dicho departamento correspondiente al mes de octubre del año dos mil diez y nueve en el cual se describen actividades como la presentación del Plan Operativo del año dos mil veinte, se elaboró el informe del tercer trimestre, se dio opinión a la Corporación sobre la Rendición de cuentas del tercer trimestre de este año, se programaron los programas para dar inicio a la evaluación del control interno con las normativas COSO, se preparo la documentación y programa para iniciar la Auditoria de Investigación Especial al rubro de Ingresos, además se elaboraron y enviaron oficios. Oído el informe

y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Corporación lo tiene por recibido. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal instruye al Secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Pedro Antonio Amador, descrito en el acta N° 89, tomo 46, folios del 94 al 95, de fecha uno de julio del año dos mil cinco al cual se rectificará el área, medidas y colindancias de la siguiente manera: el predio tiene un área de cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (5,350.00 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: del punto uno al punto diez y nueve mide treinta y tres punto cincuenta y cuatro metros y colinda con propiedad de herederos chajin; SUR: del punto doce al punto trece mide treinta y seis punto sesenta y nueve metros y colinda con calle de uso público; ESTE: del punto trece al punto catorce mide cuarenta punto sesenta y un metros, del punto catorce al punto quince mide cincuenta y nueve punto veinte metros, del punto quince al punto diez y seis mide veinticinco punto ochenta y un metros, del punto diez y seis al punto diez y siete mide nueve punto cuarenta y nueve metros, del punto diez y siete al punto diez y ocho mide trece punto treinta y cuatro metros y del punto diez y ocho al punto diez y nueve mide treinta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros y colinda con propiedad de herederos chajin; OESTE: del punto uno al punto dos mide cinco punto treinta y nueve metros y colinda con propiedad de Marvin Ricardo Moradía, del

punto dos al punto tres mide diez y seis punto cuarenta metros y colinda con propiedad de Maura Idalia Davila; del punto tres al punto cuatro mide diez y ocho punto ochenta y siete metros y colinda con propiedad de Eddy Diaz; del punto cuatro al punto cinco mide doce punto cero ocho metros, del punto cinco al punto seis mide trece metros y colinda con propiedad de Victor Andrés Palma, del punto seis al punto siete mide veintinueve punto ochenta y cuatro metros y colinda con propiedad de Maura Davila, del punto siete al punto ocho mide quince punto ochenta y uno metros y colinda con calle de uso público; del punto ocho al punto nueve mide veinte punto cincuenta y dos metros y colinda con propiedad de Joel Palma, del punto nueve al punto diez mide tres punto diez y seis metros y colinda con propiedad de Joel Palma; del punto diez al punto once mide treinta punto cuarenta y un metros y colinda con propiedad de Virginia Hernández, del punto once al punto doce mide cuarenta y uno punto quince metros y colinda con propiedad de Bitulio Aguilar, (del punto) y propiedad de Agustín Antonio Cruz; Así queda aprobado por unanimidad Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: En esta fecha la Honorable corporación acuerda aprobar el diseño del parque para una vida mejor para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez para que de como contraparte Municipal la Nivelación y compactado del terreno en

donde se construya el parque que incluya la demolición y limpieza de la cancha rellenando y compactando con material selecto no menos de diez centímetros, así como la limpieza general del terreno, posteriormente se gestionara el resto de las obras para dejar un parque infantil que beneficie a la niñez y al pueblo en general. Así queda aprobado por unanimidad de votos de sus regidores. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.

SEPTIMO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal reviso al Plan de Arbitrios para el año dos mil veinte al cual se le agrega el reglamento para el incentivo a propietarios de bosques en el área protegida entre otras cosas, se instruye al Secretario del despacho para que realice las inserciones y cambios previo a su revisión final. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **OCTAVO:**

El Secretario del despacho dio lectura íntegra a los expedientes N° 99-2019 que ha sido acumulado al expediente N° 33-2013 por estar íntimamente ligados, también se dio lectura íntegra al expediente N° 105-2019, luego de conocer su contenido y la providencia emitida en cada uno de ellos La Honorable Corporación acuerda que se continúe con el debido proceso. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **NOVENO:**

En esta fecha La Honorable Corporación Municipal emite la siguiente Ordenanza Municipal; **CONSIDERANDO:** Que el fin supremo de la Sociedad es la persona humana razón

por la cual el estado y la misma sociedad deben brindarle la protección adecuada en especial en los terminos de seguridad personal, familiar y patrimonial; CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley respectiva la Municipalidad tiene el deber de realizar las acciones para proteger la vida y los bienes de los habitantes del territorio Municipal; CONSIDERANDO: Que el Código de la Niñez y la adolescencia prohíbe a las personas naturales y jurídicas la venta de pólvora a menores de edad; CONSIDERANDO: Que se acrece las alicataciones de las fiestas Navideñas, fin de año y año nuevo, temporada en la cual se producen accidentes por la manipulación de productos fabricados con pólvora lo que deja mucho dolor y luto en las familias y en especial afectando a los niños por ser mas vulnerables; CONSIDERANDO: Que es deber de esta corporación tomar medidas de prevención para evitar accidentes de este tipo; Por tanto La Honorable corporación acuerda: Prohibir la venta, comercialización y manipulación de cohetes y artefactos de mediano y alto poder en el Municipio de San Marcos de Colón, permitiendo unicamente los cohetillos, tipo ametralladoras, chispitas, todo tipo de luces de bengala y similares, quedando prohibido desde los morteros y triangulos en adelante; la contravención de esta ordenanza conllevara a sanciones ya estipuladas en la ley. Se instruye al Director Municipal de Justicia y Policía Nacional a darle el estricto cumplimiento a la presente ordenanza. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que

el Secretario del despacho extiende
 certificación de estilo. - DECIMO: El se-
 ñor Alcalde Municipal dio la bienvenida
 a una comitiva de la Cooperativa El Ti-
 caro, ICF y la Federación de Coopera-
 tivas Agro Industriales quienes dan a co-
 nocer que la Cooperativa El Ticaro tiene
 aprobado por el Estado de Honduras a tra-
 ves del Instituto de Conservación Forestal
 ICF un plan de Manejo para el sitio
 de Sabanitas en jurisdicción de San Mar-
 cos de Colón, dicho plan de manejo es a
 cuarenta años y da facultades a la coo-
 perativo Agroforestal El Ticaro Limitada
 a mantener el terreno bajo protección y
 producción forestal permanente, actividad
 que beneficiara a la cooperativa y las
 comunidades a través de la explotación
 de la resina en dicho bosque Nacional,
 para lo cual se elaborará un plan opera-
 tivo, todo esto apegado a la ley que li-
 da a las cooperativas al usufructo del
 bosque, que en este caso se maneja al
 rededor de cuatrocientas cuarenta hecta-
 reas y sera una actividad que resolvera
 la situación economica de toda una ca-
 dena de personas como las familias de
 la cooperativa, las pulperias, el transpor-
 te, etc... Luego de una explicación el señor
 Alcalde pregunto que tipo de aprovechamiento
 harian al bosque, a lo que el
 señor Monases Corera quien es tecnico
 Forestal responde que se tiene contempla-
 do realizar un corte a cada nueve me-
 tros; la regidora Carla Ordoñez pregun-
 ta quien fiscaliza a este tipo de coopera-
 tivas, responden que al ICF y Consulcop;
 el regidor Jorge Espinal agrega que
 este tipo de proyectos se rigen por las
 Cláusulas ya dadas en el contrato reso-

lutivo y no hay nada que hacer por
 que el plan lo otorgo el estado de Hon-
 duras; el regidor Roberto Larios agre-
 ga que si bien es cierto no nos queda
 nada mas que conocerlo y admitirlo.
 Sin embargo con la UEDA que ha pro-
 puesto la Iglesia Catolica lo mas re-
 commendable es socializarlo con la po-
 blacion en Cabildo Abierto por lo que
 propongo que se socialice el tema de
 este plan de manejo y el reclutamiento
 en Cabildo Abierto al igual que
 se hizo con las concesiones mineras.
 En consecuencia se tiene por recibido
 el informe y se aprueba la socializa-
 cion en Cabildo Abierto para lo cual
 se fijara la fecha posteriormente.
 Asi quedo aprobado por unanimi-
 dad. Que el Secretario de despacho
 extienda certificaci6n de estilo. DECIMO
 PRIMERO: No habiendo mas que tratar
 se levanto la sesi6n.

[Signature]

Douglas Ordóñez
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Jorge Espinal
 1er Regidor

[Signature]
 Carla Ordoñez
 2da Regidora

[Signature]
 Wilma de Ordoñez
 3ra Regidora

[Signature]
 Jorge Sandoval
 4to Regidor

[Signature]
 Roberto Larios
 5to Regidor

[Signature]
 Maxra Barahona
 6ta Regidora

[Signature]
 Giovanni Ponca
 7mo Regidor

... Siguen a la siguiente pagina...


Marta Pastrana
8va Rgidora


Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal



ACTA N° 58

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y cuarenta de la tarde del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diez y nueve, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordóñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordóñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponca, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vazquez y el señor Ramón Antonio López, así el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente: 1

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de Correspondencia
6. Comparecencia de Ingeniera Patricia Panting
7. Informes Contables de Octubre 2019
8. Informe de Subsanación
9. Última revisión al Plan de Arbitrios
10. Uso de fondos generados por la venta del Carnaval
11. Compromiso de ejecución de Programa